



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El FSE invierte en tu futuro



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i, CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD EN I+D+i, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020. CONVOCATORIA 2018.

Por Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se convocaron ayudas, correspondientes al año 2018, para para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 399821; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 2018).

En base a lo establecido en el artículo 21.2 de la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio (BOE de 24 de julio) , por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, así como en el artículo 16.1 de la resolución de convocatoria, este órgano instructor dictó la propuesta de resolución provisional de actuaciones seleccionadas, ordenando su publicación en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>), dando a las entidades solicitantes un plazo de 10 días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a las ayudas, en su caso, o para exponer las alegaciones que estimasen oportunas. Finalizado dicho plazo y vistas las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, este órgano instructor:

ACUERDA:

1º. Dictar propuesta de resolución definitiva de actuaciones seleccionadas en la convocatoria 2018 de ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, correspondientes al Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en los siguientes términos:

a) Se proponen para financiación las siguientes actuaciones, cuyas alegaciones han sido estimadas, otorgándoseles un plazo de diez días para que manifiesten su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta. Si no se recibiese un desistimiento expreso en dicho plazo, la propuesta de financiación se entenderá aceptada.

CENTROS DE I+D	REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN	TITULACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CATEGORÍA REGIÓN
FUNDACIO HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA	PEJ2018-005325-A	TITULACIÓN FP	CATALUÑA	MÁS DESARROLLADAS
FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA DE PALEOECOLOGIA HUMANA I EVOLUCIO SOCIAL	PEJ2018-005226-A	TITULACIÓN UNIVERSITARIA	CATALUÑA	MÁS DESARROLLADAS
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PEJ2018-003016-A	TITULACIÓN UNIVERSITARIA	ANDALUCIA	TRANSICIÓN
UNIVERSIDAD DE LEÓN	PEJ2018-003167-A	TITULACIÓN FP	CASTILLA Y LEON	MÁS DESARROLLADAS



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El FSE invierte en tu futuro



CENTROS DE I+D	REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN	TITULACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CATEGORÍA REGIÓN
UNIVERSIDAD DE LEÓN	PEJ2018-003189-A	TITULACIÓN UNIVERSITARIA	CASTILLA Y LEON	MÁS DESARROLLADAS
UNIVERSIDAD DE LEÓN	PEJ2018-003197-A	TITULACIÓN UNIVERSITARIA	CASTILLA Y LEON	MÁS DESARROLLADAS

b) Respecto del resto de actuaciones incluidas en la propuesta de resolución provisional y que aceptaron la ayuda en el trámite de audiencia, se considerará definitiva la propuesta en los términos establecidos en ella.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Una vez finalizado el plazo de diez días citado en el apartado 1º.a), se elevará la propuesta de resolución definitiva al órgano concedente, con objeto de que de proceda a dictar la correspondiente resolución definitiva del procedimiento de concesión.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa